

## LLUVIA DE REGALOS PREMIUM 2025

### DESCRIPCIÓN:

Llega a Premium Plaza la temporada más cargada de premios para toda la familia; desde el 15 de noviembre de 2025 al 12 de enero de 2026, registra tus facturas de compra y participa en Lluvia de Regalos Premium, la acción promocional en la que podrás llevarte premios instantáneos.

**La participación en Lluvia de Regalos Premium no es excluyente del Sorteo Millonario Premium; el registro de facturas implica la participación automática en ambas acciones promocionales.**

### MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Entre el 15 de noviembre de 2025 al 12 de enero de 2026, se realizará la actividad Lluvia de Regalos Premium, una acción que busca que miles de personas puedan ganar increíbles premios a través de su habilidad y destreza.

Para ello se contará con un juego donde la habilidad será determinante para apropiarse de uno de los obsequios disponibles. Para participar solo se debe **registrar en los puestos de información**, las facturas de compras de los diferentes comercios del Centro Comercial Premium Plaza P.H. Las facturas podrán ser acumulables hasta obtener el valor total de \$100.000 y solo contarán las facturas expedidas a partir del inicio de la acción promocional: del 15 de noviembre de 2025, hasta el 12 de enero de 2026 a las 7:00 p.m. o **hasta agotar existencias**.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- La participación es exclusiva para los visitantes del Centro Comercial Premium Plaza P.H., que acrediten haber realizado y registrado sus facturas de compras en los puestos de información. Las facturas podrán ser acumulables hasta obtener el valor total de \$100.000 y solo contarán las facturas expedidas a partir del inicio de la acción promocional: del 15 de noviembre de 2025, hasta el 12 de enero de 2026 a las 7:00 p.m. o **hasta agotar existencias**.
- Al momento de registrar las facturas, por cada \$100.000 acumulados en facturas de compra de los diferentes establecimientos del centro comercial, se le entregará un ficho para participar en el juego. Cada ficho representa una oportunidad de participar.

- **Se asignará un total máximo por factura de 10 fichos**, es decir que por una factura que supere \$1'000.000 no se generarán más de 10 fichos, sin importar el valor de esta. Y se podrán acumular **máximo 10 fichos por día**, independientemente de la cantidad de facturas registradas.
- Para participar de la acción promocional es requisito fundamental que el usuario o comprador al momento de registrar la factura suministre su número de documento de identificación al Auxiliar de Información, además de todos los datos solicitados por él; si es usuario nuevo deberá presentar su documento de identificación y firmar la autorización para el uso de sus datos personales (Ley 1581 de 2012, Artículo 9). Conforme a las finalidades definidas en nuestra política de protección de datos personales que podrá consultar en [www.ccpremiumplaza.com](http://www.ccpremiumplaza.com)
- Los premios se entregarán hasta el 12 de enero de 2026 **o hasta agotar existencias**.
- Las facturas para registrar deben cumplir con todas las especificaciones establecidas por la DIAN, estas serán selladas al momento de su registro para evitar que sean registradas nuevamente.
- Se considera fraude la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad. El Centro Comercial Premium Plaza podrá omitir el derecho de participación en caso de presentarse o descubrirse alguna acción de fraude.
- Solo participan personas naturales; no se registran facturas que estén a nombre de una persona jurídica.
- No está permitido la participación de menores de edad.
- Los premios como bonos o tarjetas regalo estarán sujetos a disponibilidad y deberán redimirse en los tiempos y lugares que indique el Centro Comercial.
- La sola participación en la actividad implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en los presentes términos y condiciones. La inobservancia de cualquier disposición por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de sus requisitos, supondrá la inmediata exclusión del concurso, y en su caso, la revocación del premio obtenido.
- No se podrán registrar documentos distintos a facturas como transacciones en entidades financieras, notariales, órdenes y/o certificados de compra, cotizaciones, pedidos, remisiones, recibos de pago de servicios públicos domiciliarios, pagos de valorización o impuesto predial, abonos a compras por club, recibos de caja, facturas de los

establecimientos de comercio ubicados al interior del establecimiento Jumbo, facturas por compras realizadas en los stands temporales y/o permanentes ubicados en zonas comunes de la Copropiedad Centro Comercial Premium Plaza P.H., y transacciones en casas de cambio diferentes a la compra de divisas, (para esta operación de compra de divisas se autoriza un tope máximo de un millón de pesos por transacción).

- Se permitirá registrar un máximo de cinco (5) facturas diarias correspondientes a la categoría **comidas**. Las facturas adicionales de esta categoría no serán válidas para la entrega de fichos ni para la participación en el juego.
- Están excluidos: Los comercios que no generen la factura con todas las especificaciones establecidas por la DIAN. Ips, servicios notariales, Los comercios: La Lonja, Bodytech y Esumer (Según Artículo 31 de la ley 675 de 2001 y Artículo 47 del reglamento de Propiedad Horizontal del Centro Comercial); empleados o personas con vinculación laboral de los establecimientos comerciales presentes en el Centro Comercial Premium Plaza P.H. y los comerciantes. El personal que conforma los comités de Mercadeo, Financiero y Técnico de la Administración del Centro Comercial Premium Plaza P.H. El personal de la Administración del Centro Comercial y su grupo familiar primario de consanguinidad y afinidad. Personal de stands ubicados en el Centro Comercial, proveedor del software de fidelización del Centro Comercial Premium Plaza P.H. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001. En caso de evidenciarse que el ganador de alguno de los sorteos o concursos corresponda a cualquiera de los casos de las exclusiones anteriormente descritas, el centro comercial podrá invalidar al ganador y como efecto se realizará nuevamente el sorteo entre los participantes que cumplan con los requisitos de la acción promocional, previa notificación a las autoridades respectivas.

## REGLAS DEL JUEGO

### 1. Dinámica del juego:

El participante deberá lanzar un aro desde una distancia determinada hacia un tablero compuesto por varios **pinos**.

- Ganará la oportunidad de elegir una tarjeta si el aro **cae dentro de alguno de los pinos**.
- Cada pino está identificado con un **color específico**.

### 2. Selección de la tarjeta:

- Una vez el aro haya caído dentro de un pino, el participante deberá escoger una tarjeta ubicada dentro del depósito del mismo color del pino alcanzado.
- En cada depósito habrá **tres (3) tarjetas disponibles**.
- Dentro de la tarjeta se indicará si el participante **ganó** o si debe **seguir intentando**.

### 3. Entrega de fichos y oportunidades de juego:

- Por cada (1) ficho, el participante obtiene una (1) oportunidad de juego.
- Se podrán acumular máximo **10 fichos por día**, de acuerdo con el registro de facturas.
- El juego se desarrollará en la estación ubicada en:
  - **Segundo piso**, junto al Punto de Información 2
- Los fichos se entregan uno a uno a la persona de logística encargada del juego, al momento de participar en cada turno.

#### 4. Desarrollo del juego:

- El participante deberá ubicarse detrás de la línea de lanzamiento señalada.
- Solo se permite lanzar **un aro por oportunidad de juego**.
- Si el aro rebota o sale del área de juego, **no se repite el intento**.
- Una vez el aro caiga dentro de un pino, el color obtenido determinará la tarjeta que podrá seleccionar.

#### 5. Premios:

- Si la tarjeta indica que el participante es **ganador**, podrá elegir uno de los **premios exhibidos, de acuerdo con el premio indicado en la tarjeta**.
- No está permitido **tocar, examinar o comparar** los premios antes de hacer la elección.
- Los premios **no son redimibles por dinero en efectivo o un premio diferente al indicado**.
- El ganador podrá **ceder su premio**, dejando constancia por escrito.
- Todo ganador deberá diligenciar el **formato de entrega de premios**.
- La actividad “LLUVIA DE REGALOS PREMIUM 2025” entregará el total de 1.815 regalos o premios.

#### 6. Condiciones adicionales:

- No se permiten **ensayos ni lanzamientos previos** al juego.
- Cada participante juega **individualmente y por turno**.
- Los participantes autorizan al **Centro Comercial Premium Plaza** a usar su **nombre, imagen y/o fotografías** en acciones publicitarias relacionadas con la actividad, sin derecho a compensación económica.

**ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

La participación en la actividad promocional implica el conocimiento y aceptación total de los términos y condiciones mencionadas.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

La información personal suministrada será tratada conforme a la Política de Protección de Datos del Centro Comercial Premium Plaza, disponible en sus canales oficiales.

La presente actividad no se considera de suerte y azar y, por ende, no está sometida a las disposiciones jurídicas de la Ley 643 de 2001.

**MÓNICA ANDREA EASTMAN**

Directora de Relaciones Estratégicas y Experiencias.

Centro Comercial Premium Plaza.